



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 624 – 2026 – AMPI

Ica, 1º de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la **LEGIÓN DE CABALLERÍA DEL PERÚ**, fue fundada el 16 de julio de 1983, es una asociación autónoma y solidaria de carácter cívico patriótico, cultural, social y económico, con personería jurídica de derecho privado y sin fines de lucro, destinada a mantener, conservar e incentivar la tradición de la gloriosa arma de Caballería del Perú; institución que viene promocionando el rescate histórico del **ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AFROPERUANO “AUXILIARES PATRIOTAS DE ICA”**, la Primera Unidad Histórica del Ejército del Perú Independiente;

Que, en el marco especial de las actividades conmemorativas por el 206º Aniversario de la Independencia de Ica, trascendental hecho histórico realizado el 21 de octubre de 1820, en cabildo abierto y en la Plaza de Armas de Ica; con la presentación oficial en gran parada militar del Escuadrón de Caballería “Auxiliares Patriotas de Ica”, acciones que se cumplieron según las órdenes del Libertador General José de San Martín, que se encontraba en su cuartel general, ubicado en la actual hermana provincia de Pisco;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

LEGIÓN DE CABALLERÍA DEL PERÚ

Por su valioso aporte, como prestigiosa institución que viene promocionando el rescate histórico del **ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AFROPERUANO “AUXILIARES PATRIOTAS DE ICA”**, la Primera Unidad Histórica del Ejército del Perú Independiente; escuadrón creado por orden directa del Libertador General José de San Martín, desde Pisco; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, y se le otorga la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA**, a la bandera institucional de la Legión de Caballería del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE